

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 055

Fecha: 06 de mayo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0023800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ángela María Moreno Álvarez	Departamento de Sucre	05/05/2015	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de la demanda.
2	700013333006 2013-0032700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ingrid Estella Ozuna Álvarez	Municipio de Sincelejo	05/05/2015	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de la demanda.
3	700013333006 2014-0025500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elizabeth Novoa Suárez y otros	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional, Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	05/05/2015	Auto	Principal	Se admite reforma de la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 06 de mayo de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria